

ACUERDO 4 SE MODIFICA EL ACUERDO 27 DE 1997

MODIFICAR EL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO 27 DE 1997, EN EL SENTIDO QUE LOS BIENES RECIBIDOS EN DONACIÓN PODRÁN SER OBJETO DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PARA CAPITALIZAR EL FONDO ESPECIAL

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3167/acuerdo-4-se-modifica-el-acuerdo-27-de-1997>

